

VIERNES, 22 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 142

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-6625 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 91/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000091/2016 a instancia de ÁNGEL CASO LÓPEZ frente a ALBACOM COORDINADORA DE TELECOMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 14/7/16, del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima parcialmente la demanda interpuesta por D. Ángel Caso López contra ALBACOM COORDINACIÓN DE TELECOMUNICACIONES E IMAGEN S.L y, en consecuencia:

—Se condena a ALBACOM COORDINACIÓN DE TELECOMUNICACIONES E IMAGEN S. L. a pagar a D. Ángel Caso López la cantidad de 3.056,48 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial abierta en el Banco Santander 38550065009116, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALBACOM COORDINADORA DE TELECOMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/6625

CVE-2016-6625